



# Especialidad en Derecho Animal

## Requisitos

### Aspirantes egresados de la UMSNH:

- Título de la Licenciatura en Derecho o áreas afines de las Ciencias Sociales
- Cédula Profesional de Licenciatura
- Certificado de Estudios de Licenciatura, con promedio general mínimo de 8/10, 80/100, o su equivalente.
- Acreditar el curso propedéutico
- Cubrir las cuotas señaladas por la tesorería de la Universidad.
- Fotografía reciente

### Aspirantes egresados de instituciones independientes de la UMSNH:

- Título de la Licenciatura en Derecho o áreas afines de las Ciencias Sociales
- Cédula Profesional de Licenciatura
- Certificado de Estudios de Licenciatura, con promedio general mínimo de 8/10, 80/100, o su equivalente. Legalizado por la Secretaría de Gobernación del Estado donde fue emitido
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Acreditar el curso propedéutico
- Cubrir las cuotas señaladas por la tesorería de la Universidad.
- Fotografía reciente



### **Aspirantes egresados de instituciones extranjeras<sup>1</sup>:**

- Título de la Licenciatura en Derecho o áreas afines de las Ciencias Sociales, debidamente apostillado o legalizado.
- Certificado de Estudios de Licenciatura, con promedio general mínimo de 8/10, 80/100, o su equivalente, debidamente apostillado o legalizado.
- Acta p Partida de Nacimiento, debidamente apostillado o legalizado.
- Documento Nacional de Identidad (DNI), Cédula de Identidad, o su equivalente.
- Pasaporte<sup>2</sup>.
- Acreditar el curso propedéutico
- Cubrir las cuotas señaladas por la tesorería de la Universidad.
- Fotografía reciente

### **Obtención del Diploma de Especialista en Derecho Animal**

Una vez que el estudiante haya aprobado la totalidad de créditos; para obtener el Diploma de Especialización, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la UMSNH, podrá optar por:

- 1) La elaboración de una tesina;
- 2) El estudio de un caso; o
- 3) El litigio de un caso real

---

<sup>1</sup>Los(las) aspirantes con estudios en el extranjero deberán presentar título y certificado de estudios, debidamente apostillados si proceden de algún país miembro de la Convención de la Haya o certificados por los consulados mexicanos. Si el documento no se encuentra en idioma español, deberá estar acompañado con traducción avalada por un perito oficial.

<sup>2</sup> Solo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, deberá presentar su Pasaporte como documento de identificación.